



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 16 de mayo del 2019

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 05-2019, de fecha 16 de mayo del 2019, del punto de Agenda: "Tratamiento del Oficio N° 149-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 08 de mayo del 2019, que contiene la propuesta de iniciativa privada denominada: "Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC Tumbes", mediante el mecanismo de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, presentado por la Empresa COSTA DEL SOL S.A, para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía político, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39°, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de acuerdo al numeral 15.1 del artículo 15° del Decreto Supremo N° 212-2018-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, la Empresa Privada puede proponer a las Entidades Públicas ideas de proyectos para su desarrollo mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

Que, el numeral 6.1 y 6.2 del artículo 6° de citado Reglamento señala, que las Entidades Públicas, como en este caso el Gobierno Regional, puede suscribir un convenio de asistencia técnica con ProInversión bajo la modalidad de asesoría o de encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, El convenio de asistencia técnica es suscrito por el Director Ejecutivo de ProInversión y el Titular de la Entidad Pública, y la copia se envía a la DGPPIP;

Que, mediante la Carta S/N, del 06 de febrero del 2019, con numero de Registro SISGEDO 495094 el Sr. Sergio Rivas Belloso – Gerente General de la Empresa Costa del Sol S.A., presenta ante el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dioses Benites la propuesta de Iniciativa Privada con carácter de petición de gracia para el financiamiento y ejecución del Proyecto “Mejor Atención Ciudadana – MAC - Tumbes”, mediante el mecanismo de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado;

Que, con el Informe N° 0162-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FBN, del 14 de febrero del 2019, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos Econ. Félix Miguel Barrueto Napuri, en atención a la Carta S/N, del 06 de febrero del 2019, con número de Registro SISGEDO 495094, concluye que se debe llevar a cabo las acciones pertinentes para establecer la conveniencia de aceptar o rechazar la propuesta de iniciativa privada de la empresa Costa del Sol, tomando en consideración lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; y que el nombre tentativo del Proyecto es “Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC - Tumbes”;

Que, mediante el Memorando N° 281-2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 06 de marzo del 2019 el Gerente General Regional – Harold L. Burgos Herrera comunica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial CPC. Antonio Serafin Puell Seminario, la priorización del Proyecto: “Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC - Tumbes”, y le solicito adopte las acciones presupuestales y técnicas correspondientes, a fin de implementar o gestionar la iniciativa privada, a través del mecanismos de Obra por Impuestos previsto en la Ley N° 29230;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Informe N° 23-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, del 01 de abril del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial CPC. Antonio Serafín Puell Seminario alcanza al Gerente General Regional – Harold L. Burgos Herrera informe favorable y priorización del Proyecto: “Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC - Tumbes”;

Que, con el Informe N° 456-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FMBN, del 03 de abril del 2019, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos Econ. Félix Miguel Barrueto Napuri, alcanzó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial CPC. Antonio Serafín Puell Seminario el Código de Idea N° 47560, para el Proyecto denominado “Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC - Tumbes”;

Que, con el Informe N° 538-2019/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-FBN, del 24 de abril del 2019, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos Econ. Félix Miguel Barrueto Napuri, informó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial CPC. Antonio Serafín Puell Seminario, que para dar continuidad al trámite de la propuesta de la iniciativa privada es necesario que sea evaluado por Asesoría Legal y posteriormente sea sometido a evacuación del Consejo Regional;

Que, mediante el Informe N° 310-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 08 de mayo del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abg. Dilthey Giovanni Romero Gallegos, opinó legalmente lo siguiente: elevar al Consejo Regional el expediente que contiene Propuesta de Iniciativa Privada con el nombre del Proyecto “Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC - Tumbes”, mediante el mecanismo de Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, presentada por la empresa Costa del Sol S.A. para su aprobación mediante Acuerdo Regional, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 031-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**SE ACORDÓ POR MAYORIA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la priorización del Proyecto: “Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC - Tumbes”, a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tumbes a suscribir el Convenio con la Presidencia del Consejo de Ministros/ProInversión, para la asistencia técnica, bajo la modalidad de asesoría en la implementación del Proyecto: “Creación de los Servicios de Mejor Atención al Ciudadano MAC - Tumbes”.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
D. PNP. (R) Freddy Adalberto Córdova Coronado  
CONSEJERO REGIONAL